

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: **203/2026**

Tizayuca, Hgo. a : 4 de marzo de 2026

Estado del predio: _____ **Fincado** _____

Tipo de construcción: _____ **Comercial** _____

- Al noreste mide: **13.32** trece metros treinta y dos centímetros y linda con calle privada de la Veleta.
- Al suroeste mide: **9.30** nueve metros treinta centímetros y linda con el lote numero 37 treinta y siete.
- Al sureste mide: **15.00** quince metros y linda con el lote 35 treinta y cinco.
- Al noroeste mide: **15.53** quince metros cincuenta y tres centímetros y linda con avenida Rancho las Golondrinas.

Nota: Las medidas y colindancias corresponden a la superficie total del predio, el presente número oficial pertenece a una fracción de servicios dentro del mismo.

Propietario: _____ **Juan Carlos Bustos Montiel y Julissa Rosales Corro** _____

Calle: _____ No. _____ **A** Manzana _____ Jr. _____

Fracc., comunidad, colonia, barrio: _____ **Rancho Don Antonio, cuarta sección** _____ Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No.:159-A para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.


P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano

Firma del propietario



El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, al tiempo es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.